

## REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN

“Te regalamos la primera cuota al pagar en Cuotas con tus Tarjetas de Crédito Mastercard Ficohsa.”

El presente Reglamento se rige por las siguientes cláusulas:

**1. Empresas Promotoras:** Las empresas Banco Ficohsa Nicaragua S.A., Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A. y el comercio mencionado en este reglamento son los promotores y responsables de la presente promoción. Cada empresa promotora será responsable del cumplimiento de la presente promoción, actuando en forma separada e independiente frente a su propia clientela, sin que exista responsabilidad solidaria entre éstas o las sociedades matrices, filiales o subsidiarias de las mismas.

### **2. Mecánica de la promoción:**

Los tarjeta-habientes de tarjetas de crédito Mastercard de las empresas promotoras, al comprar sus productos bajo el programa en Cuota ni lo Notas, recibirán su primer cuota gratis por un monto de hasta U\$50 por tarjeta.

**3. Comercio participante:** Copasa.

### **4. Clientes participantes:**

Participan en esta Promoción las personas naturales titulares y adicionales de las tarjetas de crédito marca **MASTERCARD** emitidas por Banco Ficohsa Nicaragua S.A. y Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A.

### **5. Vigencia de la promoción:**

Del 12 al 24 de Diciembre de 2023.

### **6. Restricciones:**

- Para participar debe realizar una compra bajo el programa de EN CUOTA NI LO NOTAS en Copasa.
- Participan compras a partir de USD100.00 a más.
- Máximo de reembolso de beneficio de primera cuota gratis U\$50 dólares.
- Aplican tarjetas de crédito marca MASTERCARD de Banco Ficohsa.
- El descuento será aplicado en el segundo estado de cuenta del cliente posterior a la compra.

- Descuento aplica una vez por tarjeta en el periodo de la promoción.
- Si el cliente realiza más de una compra en el mismo día de promoción se aplicará el descuento sobre la compra de mayor valor.
- La transacción debe de ser procesada en el POS FICOHSA.

- 7. Terminación o Suspensión:** Sin perjuicio de lo anterior, por cualquier motivo de manera unilateral, las empresas promotoras podrán suspender o terminar anticipadamente esta promoción en cualquier momento sin ninguna responsabilidad para la entidad. Asimismo, en cualquier momento las empresas promotoras podrán cambiar o modificar la vigencia de la presente promoción, la cual se publicará a través de la página web institucional de las empresas promotoras.
- 8. Aceptación:** Queda entendido que el tarjeta-habiente que participe en esta Promoción, automáticamente acepta los términos y condiciones que rigen la misma.
- 9. Límite de Responsabilidad:** Toda obligación, promoción, oferta u ofrecimiento de cualquier índole plasmado en el presente material publicitario, es responsabilidad única y exclusivamente de las empresas promotoras, sujeto a las leyes (incluyendo cualquier acto, decreto, o regulación gubernamental) y bajo la jurisdicción exclusiva de la República de Nicaragua. De ninguna manera podrá hacerse responsable a entidades subsidiarias, afiliadas o vinculadas a las empresas promotoras.